



## República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto NacionaPde Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017020595 DE 22 de Mayo de 2017 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

### **CONSIDERANDO**

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:

**OFTALMOSCOPIO** 

MARCA:

LORD

**REGISTRO SANITARIO NO.:** 

INVIMA 2017DM-0016320

TIPO DE REGISTRO:

**IMPORTAR Y VENDER** 

TITULAR(ES): FABRICANTÉ(S): AFA MEDICAL WORLD S.A.S / AFA MEDICAL S.A.S CON DOMICILIO EN CALI - VALLE WENZHOU HONSUN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA

IMPORTADOR(ÉS): ACONDICIONADOR(ES): AFA MEDICAL WORLD S.A.S / AFA MEDICAL S.A.S CON DOMICILIO EN CALI - VALLE AFA MEDICAL WORLD S.A.S / AFA MEDICAL S.A.S CON DOMICILIO EN CALI - VALLE ALMAVIVA S.A CALI-SALOMIA CON DOMICILIO EN CALI - VALLE

**EQUIPO BIOMEDICO:** 

**EQUIPO DE APOYO DIAGNISTICO** 

RIESGO:

**SISTEMAS** 

**ELÉCTRICOS -ELECTRONICOS** 

SUBSISTEMAS: 1. CABEZA

2. MANGO 3. ACCESORIOS QUE TIENEN 4 TAMAÑOS, Ø2,4MM, Ø3MM, Ø4MM, Y Ø5MM

4. BOMBILLO 106 2,5V, 0,7A, O=4,8MM

5. 2 AA BATERÍAS ALKALINAS

USOS:

EXAMINAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CÓRNEA, ACUOSO, CRISTALINO Y

HUMOR VÍTREO) Y LA RETINA DEL OJO. ESTÁ DESTINADO A SER UTILIZADO POR UN

PROFESIONAL DE LA SALUD ENTRENADO

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

**OBSERVACIONES:** 

EMPAQUE INDIVIDUAL
EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS,

ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO:

HS-OP10, HS-OP10A, HS-OP10B, HS-OP10C, HS-OP10D, HS-OP10E, HS-OP10F, HS-

OP10G, HS-OP10H, HS-OP10I, HS-OP10J,

HS-OP10K, HS-OP10L, HS-OP10M, HS-OP10N, HS-OP10P, HS-OP10Q, HS-OP10R, HS-

OP10S, HS-OP10U, HS-OP10W, HS-OP10X, HS-OP10Y, HS-OP10Z

VIDA UTIL:

**EXPEDIENTE NO.:** RADICACIÓN NO

FECHA DE RADICACIÓN:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA

5 AÑOS 20127797

2017070590 19 05 2017

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

Página 1 de 2





SC 7341 - 1



Carrera 10 N.º 64/28 PBX: 2948700

**Invimo** 



## República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUÇIÓN No. 2017020595 DE 22 de Mayo de 2017 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

ARTICULO CUARTO .- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

# COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 22 DE MAYO DE 2017 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

**ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES** 

DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: msandovalc, Revisó: cordina\_varios

Firma válida

Digitally signed by ELK OTALVARO CIA ENT Date: 2017.05.24 Reason: Invima Location: Bogota, CO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA Carrera 10 N.º 64/28 PBX: 2948700

Bogotá - Celombia www.irvima.gov.co





Página 2 de 2

SC 7341 - 1 CO-SC-7341-1

INSTITUTO NACIONAL	DE VIGILANCIA INVI	I DE MEDICAMEN MA	TOS Y ALIMENTO
A la fecha notifiquese p	personalmente a	Orlan	so Dia
Con identificación No	79.381	818	BEGETA
YTE No.		de	72000(4
de la Resolución No. 2	1017020	rat /	114.10 20 2.1
En Bogotá 25 MAY	2817	11	16°01
Notificado			(6-0)
Notificador_	111	The second secon	0